



Consejo de Seguridad

Distr. general
26 de febrero de 2014
Español
Original: inglés

Carta de fecha 25 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de transmitirle una carta de fecha 21 de enero de 2014 de la Sra. Catherine Ashton, Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y Vicepresidenta de la Comisión Europea (véase el anexo).

Le agradecería que la presente carta y su anexo se señalaran a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) BAN Ki-moon



Anexo

El Consejo de Seguridad, en su resolución [2127 \(2013\)](#), autorizó el despliegue de la Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano (MISCA) por un período inicial de 12 meses a partir del 5 de diciembre de 2013 a fin de contribuir, ante todo, a la protección de los civiles y el restablecimiento de la seguridad y el orden público, la estabilización del país y el restablecimiento de la autoridad del Estado.

En esa resolución, el Consejo también autorizó a las fuerzas francesas en la República Centroafricana a adoptar, dentro de los límites de su capacidad y sus zonas de despliegue, y por un tiempo, todas las medidas necesarias para apoyar a la MISCA.

Me complace informarle de que, el 20 de enero de 2014, el Consejo de la Unión Europea llegó a un acuerdo respecto de su contribución a los esfuerzos desplegados por la comunidad internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas para estabilizar la situación de la seguridad en la República Centroafricana. Dicha contribución consistirá en una operación militar para contribuir a la protección de los civiles, en coordinación con las fuerzas francesas y de la Unión Africana.

La decisión del Consejo de la Unión Europea confirma la disposición de la Unión Europea a colaborar en la estabilización de la República Centroafricana, tal como lo manifestaron los Jefes de Estado y de Gobierno durante la reunión del Consejo de la Unión Europea celebrada los días 19 y 20 de diciembre de 2013.

Antes de que el Consejo de la Unión Europea pueda adoptar la decisión de establecer una operación y proceder al despliegue de la fuerza de la Unión Europea, necesita contar con un mandato del Consejo de Seguridad. Por consiguiente, le agradecería que hiciera las gestiones pertinentes para que el Consejo de Seguridad apruebe una resolución en la que se encomiende a la fuerza de la Unión Europea un mandato apropiado y que incluya una disposición en que la autorice a utilizar todos los medios necesarios para cumplir ese mandato. También sería de gran ayuda que el Consejo de Seguridad invitara a las autoridades de la República Centroafricana a concertar con la Unión Europea un acuerdo sobre el estatuto de la fuerza, así como con las autoridades de los países vecinos a fin de facilitar el tránsito de los efectivos de la fuerza por sus territorios.

Por último, al concluir la operación de la Unión Europea, que está previsto que dure seis meses, la fuerza iniciaría el proceso de retirada, durante el cual necesitaría autorización para seguir desempeñando sus funciones en relación con la protección de los civiles.

A esos efectos, le agradecería enormemente la pronta adopción de una resolución, a fin de poner en marcha cuanto antes los preparativos de la operación de la Unión Europea.

Tenga la seguridad de que, si el Consejo de Seguridad autoriza la operación, esta actuará en estrecha cooperación con las Naciones Unidas, la Unión Africana y las fuerzas francesas.

(Firmado) Catherine **Ashton**